



*Ayuntamiento de la
Leal Villa de El Escorial*

Madrid

PALOMA RAMÍREZ PASTOR, LA SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE LA LEAL VILLA DE EL ESCORIAL (MADRID), DEL QUE ES ALCALDE PRESIDENTE ANTONIO VICENTE RUBIO.

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 2 de noviembre de 2023, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Expediente número: 8014/2023

Referencia: CONCESION SUBVENCION Y APROBACION CONVENIO ASOCIACION AULENCIA 2023

Interesado: ASOC AULENCIA DE EL ESCORIAL

<<(Exp 8014/2023) CONCESION SUBVENCION Y APROBACION CONVENIO ASOCIACION AULENCIA 2023

Por la Concejalía Delegada se presenta a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta:

<< PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DE CULTURA Y TRADICIONES, EDUCACIÓN Y FAMILIA E IGUALDAD. ASUNTO: CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE EL ESCORIAL Y LA ASOCIACION AULENCIA

Asociación Aulencia es una Institución con carácter civil que contribuye a la promoción de la mejora de la calidad de vida de los personas con discapacidad y fomenta su participación en la vida comunitaria a través de actividades culturales, deportivas... Siendo su objetivo que la Asociación Aulencia favorecer la integración, cooperación y creación de un marco de convivencia entre los miembros usuarios de la misma con discapacidad y los vecinos a través de la cultura y sus diferentes actividades.

El Ayuntamiento de La Leal Villa de El Escorial manifiesta su interés en mantener una mutua colaboración con Asociación Aulencia para un mejor desarrollo del bienestar social de la población con discapacidad del Municipio.

Por todo ello, vengo a proponer a la Junta de Gobierno Local:

PRIMERO.- Aprobar la resolución de concesión de la subvención prevista nominativamente en el Presupuesto General del Ayuntamiento para el *ejercicio 2023* a favor de Asociación Aulencia en El Escorial.

SEGUNDO.- Aprobar el convenio regulador de la citada subvención y que se adjunta como anexo a este acuerdo.

TERCERO.- Notificar a Asociación Aulencia. >>.

La Junta de Gobierno Local acuerda aprobar la propuesta presentada. >>

De conformidad con el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales se advierte que la presente Certificación se expide a reserva de los términos que resulten de la aprobación definitiva del acta de la sesión que la contiene.





*Ayuntamiento de la
Leal Villa de El Escorial
Madrid*

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido el presente certificado, por orden del Sr. **Alcalde Presidente** y con su Visto Bueno, en El Escorial, a 6 de noviembre de 2023.

Alcalde Presidente
ANTONIO VICENTE RUBIO
Documento Firmado Electrónicamente

La Secretaria General
Paloma Ramírez Pastor
Documento Firmado Electrónicamente

